

14719



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, YIRA MANUELA HENRIQUEZ MARMOLEJOS EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 07-Jul-2021

EL/LA SEÑOR/A:	SARAH JACKELINES DE JESUS GONZALEZ				
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	40231564416				
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización
Institución:	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA				
Cargo:	ENCARGADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES				
Fecha de designación, cese o actualización:	16/04/2021				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES
Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR: <i>Margaret Arredondo</i> SARAH JACKELINES DE JESUS GONZALEZ
Cédula: 40231564416
En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por: YIRA MANUELA HENRIQUEZ MARMOLEJOS <i>[Signature]</i>

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los siete (07) días, del mes de julio del año 2021.

[Signature]
Firma autorizada

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
Nombre: *Yira M. Henriquez*
Fecha: *07-07-2021*
Hora: *01:23 pm*
DJP-030688



DJP-030688



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Funcionario : SARAH JACKELINES DE JESUS GONZALEZ
 Cargo : ENCARGADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Institución : JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA
 Fecha Designación : 16-04-2021
 Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 30673

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : 40231564416 Pasaporte :
 Primer nombre : SARAH Segundo nombre : JACKELINES
 Primer apellido : DE JESUS Segundo apellido : GONZALEZ
 Fecha de nacimiento : 08-11-2001 Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
 Régimen matrimonial :
 Profesión : ESTUDIANTE
 Domicilio (calle) : KM 22 AUTOPISTA DUARTE VI Número : 247
 Apartamento : 0 Sector, barrio, urb. res. : LA GUÁYIGA
 Apartado postal : 10701 Domicilio profesional : JUNTA MUNICIPAL LA GUÁYIGA
 Teléfono : 8098261013 Celular : 8099068867
 Fax : Correo electrónico : SARAHJDEJESUS08@GMAIL.COM
 Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA	11-2020	06-2021	ENCARGADO(A)	ENCARGADA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : OCTAVIO DE JESUS RIVERA Cédula padre : 00105829162
 Pasaporte :
 Domicilio : KM 22 AUTOPISTA DUARTE VIEJA, CALLE PRINCIPAL #247
 Vive SI

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030688



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres de la madre : RAMONA ANTONIA GONZALEZ MUÑOZ Cédula madre : 00105830749

Pasaporte :

Domicilio : KM 22 AUTOPISTA DUARTE VIEJA, CALLE PRINCIPAL #247

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
40225549639	OCTAVIO AUGUSTO DE JESUS GONZALEZ	25-09-1997			
22800018735	BIANELLY ANDREINA DE JESUS GONZALEZ	26-08-1991	CENTRO MEDICO MODERNO	ENFERMERA	ENFERMERA EN HOSPITALIZACIÓN
22400368217	MARIEL DE JESUS CRUZ	08-08-1988			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030688



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	9602550004	SARAH JACKELINES DE JESUS GONZALEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	3,595.93

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes
--





DJP-030688



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
SARAH JACKELINES DE JESUS GONZALEZ	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA	PESO DOMINICANO	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	9603661927	28-04-2021	SARAH JACKELINES DE JESUS GONZALEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	40,000.00	38,355.86

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios***No aplica***SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS****10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Sarah Jackelines De Jesús González, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

18/06/2021

Fecha

Sarah J. González

Firma

Yo, _____, Notario Público de los del
Número de _____, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) _____, de generales que constan en el
acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su
firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del
mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de _____ Provincia; _____, República
Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____, del año
(_____)

Doy Fe,

Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.



JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Municipio Pedro Brand
Provincia Santo Domingo, R.D.
RNC: 430-04466-2

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar, que la joven **SARAH JACKELINES DE JESUS GONZALEZ**, portadora de la cédula de identidad No. **402-3156441-6**, labora para esta **Junta Municipal La Guayiga**, desde abril del 2020 en el Cargo de **Encargada de compras**, devengando la suma de **Diez MIL CON 00/100 (RDS\$10,000.00)**, por concepto de salario mensual.

Para que pueda acreditarlo donde lo estime conveniente, firmamos la presente a solicitud de la parte interesada, en el Distrito Municipal La Guayiga, Municipio de Pedro Brand, Santo Domingo, R. D., a los veinte (21) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).


Atentamente,

Yahaira Alexandra García Luciano
Encargada de Recursos Humanos

YAG/

REPÚBLICA DOMINICANA
 JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

402-3156441-6





LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTO DOMINGO, R.D.
 FECHA DE NACIMIENTO:
08 NOVIEMBRE 2001
 NACIONALIDAD: **REPÚBLICA DOMINICANA**
 SEXO: **F** SANGRE: ESTADO CIVIL: **SOLTERA**
 OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
08 NOVIEMBRE 2024


Sarah J. Gonzalez

**SARAH JACKELINES
DE JESUS GONZALEZ**

CEDULA ANT.
 COLEGIO ELECTORAL
1770
 UBICACION DEL COLEGIO
LICEO PEDRO HENRIQUEZ UREÑA
LA GUAYIGA KM. 22
PARAJE LA GUAYIGA KM. 22, LA GUAYIGA, KM. 22
 DIRECCION DE RESIDENCIA
1RA Casa 243
 SECTOR
LA GUAYIGA KM. 22
 MUNICIPIO
PEDRO BRAND

402-3156441-6
 REGISTRO DE NACIMIENTO
001-06-2005-01-00002511
 CODIGO POSTAL



JULIO CESAR CASTAÑOS GUZMAN
 PRESIDENTE JCE

710414891

IDDOM402315644<162<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
0111089F2411082DOM<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
DE<JESUS<GONZALEZ<<SARAH<JACKE



JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Municipio Pedro Brand
Provincia Santo Domingo, R.D.
RNC: 430-04466-2

CONCEJO DE VOCALES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION NO. 0421-020

Siendo las 10:35 a.m. del día (16) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), el **Honorable Concejo de Vocales**, llama a Sesión para tratar temas de interés y de mejora para este Distrito Municipal La Guayiga.

RESOLUCIÓN NO. 0421-020: Que aprueba la designación de la **ENCARGADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ESTA JUNTA MUNICIPAL LA GUAYIGA**.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los municipios, en sus artículos 84, 85, 86, 87, 88 y 89, habla sobre los estatus de los funcionarios de los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el **Concejo de Vocales**, tiene la facultad de elegir los funcionarios que forman la administración del ayuntamiento;

CONSIDERANDO: Que el **Concejo de Vocales**, tiene la facultad de elegir quien se nombra como **ENCARGADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ESTA JUNTA MUNICIPAL LA GUAYIGA**.

CONSIDERANDO: Que la administración de la Junta Municipal debe estar dirigida por personas con un buen criterio y además que cumplan con sus deberes y funciones como funcionarios públicos;

CONSIDERANDO: Que la Ley 41-08 de Administración Pública y sus Reglamentos No. 523-09, 524-09, 525-09, 527-09, 528-09 y 551-09, las funciones de cada funcionario o empleados públicos;

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: Que la Ley 41-08 de Administración Pública y sus Reglamentos de No. 523-09, 524-09, 525-09, 527-09, 528-09 y 551-09.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.


El **Concejo de Vocales** del Distrito Municipal La Guayiga en las atribuciones que les confieren la Ley y los Reglamentos dicta la siguiente Resolución:

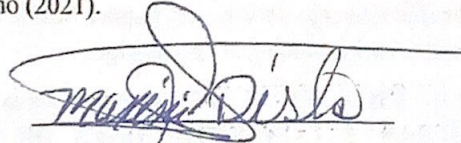
RESUELVE

PRIMERO: La señora **MIRTHA ELENA PEREZ**, directora de esta Junta Municipal La Guayiga, le ha propuesto a la **Sala Capitular** el cambio de algunos de los funcionarios dentro de la misma institución, para garantizar un mejor rendimiento en los respectivos puestos; el cargo a cambiar será la **ENCARGADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de esta **Junta Municipal La Guayiga**.

SEGUNDO: A partir de la emisión de la presente Resolución, queda asignada como ENCARGADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES la señora SARAH JACKELINES DE JESUS GONZALEZ, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-3156441-6, dominicana, mayor de edad, domiciliada y residente en este Distrito Municipal La Guayiga y goza de todos sus derechos civiles y políticos.

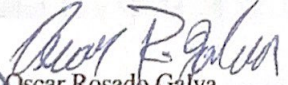
Dada en la sala sesiones de la Junta Municipal La Guayiga en el Distrito Municipal La Guayiga, Municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


José Ofelino Castellanos
Presidente de la Sala Capitular


Máximo Disla Emiliano
Vicepresidente


Lic. Catalino Familia
Vocal




Oscar Rosado Galva
Secretario Sala Capitular

18 junio-2021

Ref.399-40

Señores:

Cámara De Cuentas
Distinguidos Señores:

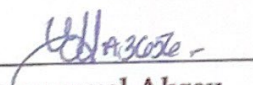
A solicitud de la parte interesada y para los fines correspondiente certificamos que la Sra. Sarah Jackelines De Jesus Gonzalez portador de la cedula No.402-3156441-6 es cliente de nuestra institución desde **04-03-2020** mediante los productos que detallamos a continuación:

Nombre cliente	Producto	Fecha de apertura	Moneda	Numero
Sarah Jackelines De Jesus	CTA DE AHORROS	04-03-2020	RD\$ 3,595.93	9602550004
	PRESTAMO	28-04-2021	RD\$ 38,355.86	<u>9603661927</u>

Ofrecemos estas informaciones a condición de mantener la confidencialidad de las mismas, agradeciendo las atenciones que puedan brindar a nuestro distinguido cliente.

Sin otro particular y quedando a su disposición para cualquier información adicional, se despide,

Atentamente,



Pedro Emmanuel Abreu
Oficial 1
UNP Pablo Mella Morales